

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, informe:

- Si desde la promulgación de la Ordenanza N.º 5536 el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra realizando inspecciones periódicas a comercios, depósitos y establecimientos dedicados a la compra, venta, acopio o reciclaje de metales no ferrosos en la ciudad.
- Cuántos establecimientos se encuentran actualmente registrados o relevados en el municipio cumpliendo con los requisitos exigidos por el Registro Provincial (RE.AC) y las normativas municipales correspondientes.
- Si se están coordinando operativos conjuntos de control y fiscalización entre el personal del Comando Unificado y MPA.
- Si recibieron reclamos de la comunidad sobre acopiadores clandestinos y cuantas denuncias respectivas realizaron.
- En caso de haberse realizado operativos de control, informe el resultado de los mismos.

(Exp. C.M. N° 11.093-1)

Dada en la Sala de Sesiones
del **CONCEJO MUNICIPAL**
de **RAFAELA**, a los diecisiete
días del mes de septiembre del
año dos mil veintiséis _____



FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela